

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Intentada la notificación, prevista en los artículos 58.1 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la liquidación correspondiente a la sanción por infracción urbanística impuesta por la autoridad competente en cada uno de los procedimientos, cuyo número y situación se relacionan en el siguiente anexo, sin que la misma haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se citan para que dentro del plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comparezcan, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en este Servicio de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13, de Madrid, con el fin de hacerles entrega del abonaré, cuyo número identificador se indica, emitido para el pago de la multa. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá producida la notificación de la liquidación citada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 60 y 61 de la citada Ley 30/1992.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2005/07621, con fecha 19 de abril de 2006, y número de identificador de abonaré 34710089000120001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Camporredondo, número 17, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/09132, con fecha 30 de octubre de 2008, y número de identificador de abonaré 34710089000100001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Cañamar, número 15, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2005/06293, con fecha 12 de julio de 2006, y número de identificador de abonaré 34710099000090001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Puerto de Sollube, número 13, por lo que se impone a don José María Gómez Santiago una multa de 150 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/22073, con fecha 13 de marzo de 2008, y número de identificador de abonaré 34710118000090001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Arenas de Iguña, número 1, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/10939, con fecha 8 de octubre de 2008, y número de identificador de abonaré 34710118000130001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Alcalá, número 374, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/04357, con fecha 11 de agosto de 2009, y número de identificador de abonaré 34710118000070001, por la comisión de una infracción ur-

banística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Athos, número 12, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/08248, con fecha 22 de agosto de 2008, y número de identificador de abonaré 34710118000100001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Amorebieta, número 3, por lo que se impone una multa de 600 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/09811, con fecha 8 de agosto de 2008, y número de identificador de abonaré 34710118000140001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Adeline Patti, número 5, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2008/09038, con fecha 31 de octubre de 2008, y número de identificador de abonaré 34710118000060001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Asura, número 42, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2007/20569, con fecha 7 de julio de 2008, y número de identificador de abonaré 34710118000050001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Barichara, número 2, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente sancionador número 711/2009/08140, con fecha 11 de abril de 2009, y número de identificador de abonaré 34710116000130001, por la comisión de una infracción urbanística por no haber presentado el acta de inspección técnica de edificios en la calle Oca, número 7, por lo que se impone una multa de 1.500 euros.

Madrid, a 15 de junio de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/2.853/10)